



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de noviembre de 2023

Acta N°41
Res. N° 3242/23
Exp. N°2022-25-1-001079
PAEMFE/Jurídica/Contable/BR/AG

VISTO: la Licitación Pública Nacional N°1/22 para la Sustitución Liceo de Achar, departamento de Tacuarembó, cuya adjudicación se dispuso por Resolución N°3236/022, Acta N°45 de fecha 21 de diciembre de 2022 del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: que en dicho acto administrativo se dispuso que la obra fuera financiada mediante el Proyecto 813 del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), contrato de préstamo N°5337/OC-UR, por un monto de \$ 59.763.577,00 (pesos uruguayos cincuenta y nueve millones setecientos sesenta y tres mil quinientos setenta y siete) de endeudamiento externo y \$ 11.603.882,00 (pesos uruguayos once millones seiscientos tres mil ochocientos ochenta y dos) con la contraparte local para impuestos mediante certificados de crédito nominativos, a valores básicos del mes de agosto de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	(\$)
OBRA PREVISTA	50.233.253,00
IVA	11.051.316,00
LEYES SOCIALES	6.192.324,00
MÁXIMA CONTRAPRESTACIÓN POR EVENTUALES MPREVISTOS	2.511.663,00
IVA	552.566,00
LEYES SOCIALES	826.337,00
TOTAL	71.367.459,00

CONSIDERANDO: I) que la Unidad de Programación y Monitoreo informa a fojas 1536 y 1537 que por razones de reprogramación financiera es necesario que las leyes sociales de los rubros de obra e imprevistos, cuyos meses generadores sean octubre, noviembre y diciembre del presente año sean financiados con cargo al proyecto 813 de la contraparte local del contrato de préstamo N°5337/OC-UR. El monto estimado a financiarse será de \$ 2.044.184,00 (pesos uruguayos dos millones cuarenta y cuatro mil ciento ochenta pesos uruguayos), con cargo al Componente 3 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – Diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de Enseñanza Media, Categoría de Inversión 2 - Obras;

II) que a fojas 1538 luce la afectación del gasto N°4356 por un monto de \$ 2.044.184,00 (pesos uruguayos dos millones cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro) con cargo al Proyecto 813 de la contraparte local del contrato de préstamo N°5337/OC-UR;

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA resuelve:

1) Disponer el cambio de financiamiento de las leyes sociales de los rubros de obra e imprevistos, cuyos meses generadores sean octubre, noviembre y diciembre del presente año de la obra de la Licitación Pública Nacional N°1/2022 para la Sustitución Liceo de Achar, departamento de Tacuarembó, según lo dispuesto en el CONSIDERANDO I) del presente acto administrativo.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a que proceda a la liquidación y pago de las facturas que se generen con cargo

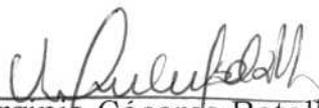


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR.

3) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del Impuesto al Valor Agregado, incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese al Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al PAEMFE a los efectos de proseguir con los trámites de rigor.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan Antonio Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN

